



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Aprobación Inicial Modificación de Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Santa Fe

Aprobación Inicial Modificación de Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Santa Fe

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial de Santa Fe, y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Fe, a 26 de Mayo de 2026

Firmado por el Alcalde-Presidente D. Juan Cobo Ortiz